ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" SEGUNDA ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con cemento para la EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" SEGUNDA ETAPA CON CUI N° 2472679, y contribuir en lograr las metas previstas del Proyecto, a fin fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" SEGUNDA ETAPA CON CUI N° 2472679.

Dicha adquisición será de acuerdo con la ficha técnica:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN SEGÚN LA FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ARENA FINA	M3	30.00 METROS CÚBICOS
02	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	M3	21.00 MESTROS CÚBICOS
03	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1	M3	1,308.00 METROS CÚBICOS
04	HORMIGON	M3	356.00 METROS CÚBICOS

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN COMUN A CONTRATAR

DENOMINACION DEL BIEN SEGÚN LA FICHA TECNICA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
ARENA FINA	30.00 metros cúbicos	La arena fina es el agregado fino proveniente de la desagregación natural o abrasión de la roca o la transformación de la piedra arenisca completamente desmenuzable; pudiendo ser natural o artificial. La arena artificial es el producto obtenido por molienda de piedra, grava, o escoria de alto horno enfriada al aire

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

ARENA GRUESA PARA CONCRETO	21.00 metros cúbicos	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (Nº 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (Nº 200).
MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1	1,308 metros cúbicos	Material granular natural procedente de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas; asimismo, podrá provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituido por una mezcla de productos de diversas procedencias.
HORMIGON	356.00 metros cúbicos	Material compuesto de grava y arena empleado en su forma natural de extracción, donde la grava, un agregado grueso proveniente de la desintegración natural de los materiales pétreos, se encuentra comúnmente en canteras y lechos de ríos, depositado en forma natural, y la arena es un agregado fino proveniente de la desintegración natural de las rocas.

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ARENA FINA
Denominación técnica	:	ARENA FINA
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	La arena fina es el agregado fino proveniente de la desagregación natural o abrasión de la roca o la transformación de la piedra arenisca completamente desmenuzable; pudiendo ser natural o artificial. La arena artificial es el producto obtenido por molienda de piedra, grava, o escoria de alto horno enfriada al aire.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN			REFERENCIA
Granulometría (para el tamaño Nº 2)	Tamiz	Porcentaje pasante		NTP 399.608:2018 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Agregados grout de albañilería. Requisitos. 2ª Edición
		Natural	Artificial	
	4,75 mm (Nº 4)	100	100	
	2,36 mm (Nº 8)	95 a 100	95 a 100	
	1,18 mm (Nº 16)	70 a 100	70 a 100	
	600 µm (Nº 30)	40 a 75	40 a 75	
	300 µm (Nº 50)	10 a 35	20 a 40	
	150 µm (Nº 100)	2 a 15	10 a 25	
	75 µm (Nº 200)	0 a 5	0 a 10	
Sustancias nocivas	Partículas desmenuzables: Máximo 1,0 % en peso Partículas de peso ligero flotando en líquido de peso específico 2,0: Máximo 0,5 % en peso (a)			
Impurezas orgánicas	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (b)			
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso			

Notas:
(a) Este requisito no es aplicable a escoria de alto horno.
(b) El agregado fino que no cumplan con el ensayo podrá ser utilizado, siempre que la decoloración sea debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas discretas similares.

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 282996

Luis Zamata Huan Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el tipo (natural o artificial) del bien requerido, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1 de la NTP 399.608:2018; siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores. Por ejemplo: arena fina natural.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Julis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ARENA GRUESA PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO FINO PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (N° 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría (a)	**Tamiz**	**Porcentaje pasante**	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
	9,5 mm (3/8 pulg)	100	
	4,75 mm (N° 4)	95 a 100	
	2,36 mm (N° 8)	80 a 100	
	1,18 mm (N° 16)	50 a 85	
	600 µm (N° 30)	25 a 60	
	300 µm (N° 50)	5 a 30	
	150 µm (N° 100)	0 a 10	
	75 µm (N° 200)	0 a 3,0 (b) (c)	
Impurezas orgánicas en agregado fino	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)		
Sustancias deletéreas			
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3,0 %		
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 % Otros concretos: Máximo 1,0 %		
Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco	Concreto simple: No aplica Concreto pretensado: 0,03 % (e) Concreto armado: 0,05 % (e)		
Sulfatos solubles expresados como SO_3	Máximo 0,1 %		

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Caracteristica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición

Notas:

(a) No debe tener más del 45 % entre dos mallas consecutivas de las que se muestra en la Tabla y su módulo de finura no debe ser menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

(b) Para concreto no sujeto a la abrasión, el límite para el material más fino que el tamiz 75 µm (N° 200) debe ser máximo 5 %.

(c) Para agregado fino manufacturado, si el material más fino que el tamiz 75 µm (N° 200) consiste en polvo de trituración, libre de arcilla o esquistos, este límite debe ser máximo 5 % para concreto sujeto a la abrasión y máximo 7 % para concreto no sujeto a la abrasión.

(d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido, si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares.

(e) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales del reglamento nacional vigente[1].

Precisión 1: La entidad deberá indicar en las bases si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo con el numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Luis Zunata Juan Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1
Denominación técnica	:	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular natural procedente de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas; asimismo, podrá provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituido por una mezcla de productos de diversas procedencias.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría	**Tamiz**	**% Que pasa**	Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 22-2013-MTC/14
	50 mm (2")	100	
	37,5 mm (1½")	100	
	25 mm (1")	90 a 100	
	19 mm (3/4")	65 a 100	
	9,5 mm (3/8")	45 a 80	
	4,75 mm (Nº 4)	30 a 65	
	2,0 mm (Nº 10)	22 a 52	
	425 µm (Nº 40)	15 a 35	
	75 µm (Nº 200)	5 a 20	
Abrasión Los Ángeles	Máximo 50 %		
Límite líquido	Máximo 35 %		
Índice de plasticidad	4 % a 9 %		
Valor relativo de soporte Índice CBR (a)	Mínimo 40 %		
Nota: (a) Referido al 100 % de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0,1" (2,5 mm).			

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

Luis Zunata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 282996

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Denominación técnica	:	AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Unidad de medida	:	Metro cúbico
Descripción general	:	Material compuesto de grava y arena empleado en su forma natural de extracción, donde la grava, un agregado grueso proveniente de la desintegración natural de los materiales pétreos, se encuentra comúnmente en canteras y lechos de ríos, depositado en forma natural, y la arena es un agregado fino proveniente de la desintegración natural de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN				REFERENCIA
Sustancias deletéreas en el agregado fino					NTP 400.037:2025 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 6ª Edición
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3,0 %				
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante : Máximo 0,5 % Otros concretos : Máximo 1,0 %				
Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco	Concreto simple : No aplica Concreto pretensado : Máximo 0,03 % (a) Concreto armado : Máximo 0,05 % (a)				
Sulfatos solubles expresados como SO_4	Máximo 0,3 % (b) (c)				
Impurezas orgánicas en agregado fino	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)				
Sustancias deletéreas en el agregado grueso					
Aplicaciones del concreto	Estructuras subterráneas, cimientos	Concreto sujeto a la abrasión (e)	Concreto expuesto a congelación (f)	Apariencia importante de la superficie del concreto (g)	
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 10,0 %	Máximo 5,0 %	Máximo 5,0 %	Máximo 2,5 %	
Horsteno (densidad relativa 2,4)	-	-	Máximo 5,0 %	Máximo 3,0 %	
Carbón y lignito	Máximo 1,0 %	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	
Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco	Concreto simple : No aplica Concreto pretensado : Máximo 0,03 % (a) Concreto armado : Máximo 0,05 % (a)				
Sulfatos solubles, expresados como SO_4	Máximo 0,3 % (b) (c)				

ROLANDO YFLTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

Notas:

(a) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones S1/C2 (ambiente marino), se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicada en el reglamento nacional vigente[1].

(b) En los informes de los análisis químicos realizados sobre los cementos Portland, el sulfato expresado como SO_4 se relaciona con el sulfato expresado como SO_3 de la siguiente manera: $SO_3\ \% \times 1{,}2 = SO_4\ \%$[2].

(c) El contenido máximo de sulfatos en el concreto, expresado como SO_4, debe ser menor que el 2 % del peso del cemento y corresponde a la contribución total de los componentes del concreto, excluyendo el cemento. Se puede utilizar agregados cuyos contenidos de sulfatos superen el máximo establecido, siempre que sea menor que lo indicado precedentemente.

(d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares.

(e) Losas sujetas a tráfico, tales como tableros de puentes, estacionamientos, aceras, pavimentos en climas no expuestos a congelación en presencia de humedad.

(f) Concreto en servicio a la intemperie, continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad. Alternativamente, concreto para condiciones de exposición F1, F2 o F3, de acuerdo con el Código ACI CODE 318 o RF1, RF2 o RF3 del Código ACI CODE 332.

(g) Concreto arquitectónico o decorativo.

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, de requerirlo, que el agregado denominado hormigón debe ser ensayado para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado[3], de acuerdo con los numerales 7.3 y 12.2 de la NTP 400.037:2025. Asimismo, deberá indicar la aplicación del concreto conforme a las opciones señaladas en la tabla de características y especificaciones de la presente Ficha Técnica, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores. Por ejemplo: agregado denominado hormigón para concreto utilizado en estructuras subterráneas, cimientos.

2.2 Envase
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado
No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto
No aplica.

Precisión 6: No aplica.

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

[1] A nivel nacional se tiene la Norma E.060 Concreto armado, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
[2] ACI 201.212-14. Tabla 2.3. Requisitos para proteger al concreto contra los daños provocados por ataques por sulfatos provenientes de fuentes externas.
[3] La NTP 239.700:2024 CONCRETO. Lineamientos para reducir el riesgo de reacción nociva del álcali-agregado en el concreto. 3ª Edición, proporciona información sobre cómo identificar y prevenir la posibilidad de una reacción nociva entre álcali y agregado. Se tienen en cuenta las proporciones de la mezcla de concreto, las condiciones de exposición y el nivel de riesgo.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **3 pagos, según las cantidades de entrega,** previa conformidad del

Residente de Obra y Visto bueno del Supervisor o Inspector de Obra y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmada por el área usuaria y representante del Contratista (de corresponder).
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión, visado por el Residente de Obra.

4.2. Plazo de entrega

Primera Entrega: De 05 hasta los 34 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato previa coordinación con el Residente de Obra.
Segunda Entrega: Del 35 hasta los 74 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato previa coordinación con el Residente de Obra.
Tercera Entrega: Del 75 hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato previa coordinación con el Residente de Obra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA						
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**PRIMERA ENTREGA** (la entrega será del 05 a los 34 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato).	**SEGUNDA ENTREGA** (la entrega será del 35 a los 74 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato).	**TERCERA ENTREGA** (la entrega será del 75 a los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato).	**TOTAL ENTREGA**
01	**ARENA FINA**	**M3**			**30.00**	**30.00**
02	**ARENA GRUESA PARA CONCRETO**	**M3**			**21.00**	**21.00**
03	**MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1**	**M3**	**654.00**	**327.00**	**327.00**	**1308.00**
04	**HORMIGON**	**M3**		**178.00**	**178.00**	**356.00**

Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

4.3. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega del BIEN será en las instalaciones de la UNAS (Almacén Central), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Residente de Obra.

4.4. Adelantos

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

4.5. Penalidades

4.5.1. Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \; x \; monto}{F \; x \; plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

4.5.2. Otras Penalidades

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega del **AGREGADO,** con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones e informe del Residente de Obra .
2	Retraso en la reposición del **SGREGADO** que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones e informe del Residente de Obra .

4.6. Subcontratación

No aplica

4.7. Fórmulas de reajustes

No aplica

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

4.8. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas, certificados y otros

El postor para la presentación de oferta deberá presentar obligatoriamente la ficha técnica del bien a ofertar y el certificado de calidad vigente del producto.

4.9. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITRAJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

4.10. Plazo para respuestas entre las partes

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	5 DÍAS CALENDARIO

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1. Requisitos de calificación obligatorios

El proveedor, deberá cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a los compromisos establecidos y la normativa vigente.

- Ser persona natural o juridica.
- Tener registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Tener Registro Único del Contribuyente (activo y habido)
- Poseer Código de Cuenta Interbancaria Registrado (CCI)
- No estar impedido para contratar.
- El postor para la presentación de oferta deberá presentar obligatoriamente la ficha técnica del bien a ofertar y el certificado de calidad vigente del producto.

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

5.2. Requisitos de calificación adicional

A. Participación en consorcio

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de (2) dos integrantes.
D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

6. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Forma de entrega:

Los bienes adjudicados deberán ser entregados por un representante de la empresa ganadora para confirmar y verificar la mercadería, documento esencial para el pago de la orden de Compra.

6.2. Recepción y conformidad:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén central y la conformidad será otorgada por el Residente de Obra y Refrendado por el Supervisor de Obra en el plazo

máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción. De existir observaciones, se comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Para la comunicación de las observaciones de la DEC al CONTRATISTA, las áreas usuarias en coordinación con la Unidad Ejecutora de inversiones deberán emitir un informe donde se indique las observaciones indicando el plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.3. Responsabilidad por vicios ocultos:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año contado partir de la conformidad otorgada por la entidad.

6.4. Obligación del proveedor:

- El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.
- Responsable de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuosas de no mayor a 03 (Tres) días calendarios, una vez notificados.
- Adjuntar catálogo y/o ficha técnica para verificar las especificaciones técnicas de cada producto.

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996